

que no pobra el producto calculado; y en el caso  
de no admitir como primera la que no es  
da del rei por los, en que se hubiere verificado  
el primer. Si el primer remate no se vende  
o por falta de licitadores, se anuncia el  
segundo, en que se admitiran proposiciones que  
lleven las dos terceras partes del producto calculado,  
y tendra lugar como tercer remate  
los ochos dias, que se estimara como segundo  
para la mejora de los por los.

5<sup>a</sup> - El adjudicatario pagara el precio del remate  
por trimestres, que venceran en los dias quince  
de los meses de febrero, Mayo, Agosto y Noviembre,  
entregando el importe al depositario  
de propios, y no a otra persona, ofreciendo  
en el acto la oportuna carta de pago con  
cupo ala intencion de la contabilidad de  
Municipal. No podra ceder sus derechos  
a otra persona, y queda obligado a dar <sup>su firma o</sup> <sub>firmas</sub> y  
fianza y a pagar la responsabilidad de su conducta.

6<sup>a</sup> - El adjudicatario esta obligado a pagar el  
que se le pide que se invita en el presente.